

Condiciones de la invitación - Implementación Planes Integrales de Acciones Afirmativas - PIAA de pueblos étnicos - Conmemoración del Día Mundial Gitano.

Nombre de la invitación directa:	Invitación directa: Implementación Planes Integrales de Acciones Afirmativas - PIAA de pueblos étnicos - Conmemoración del Día Mundial Gitano.
Número de reconocimientos:	2
Valor individual por reconocimiento:	\$15.000.000
Valor total de los reconocimientos:	\$30.000.000
Cronograma	
Fecha de envío de la invitación:	16 de junio
Fecha de cierre:	20 de junio
Fecha máxima de subsanación:	26 de junio.
Publicación de propuestas recomendadas:	4 de julio.

Descripción
La Invitación Directa: Implementación de Planes Integrales de Acciones Afirmativas - PIAA de pueblos étnicos - Conmemoración del Día Mundial Gitano, tiene como propósito contribuir a la implementación de los Planes Integrales de Acciones Afirmativas - PIAA de los pueblos étnicos residentes en Bogotá a cargo de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte (SCRD), en el marco del artículo 66 - enfoque diferencial étnico del Plan Distrital de Desarrollo “<i>Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del siglo XXI 2020 - 2024</i>”, mediante acciones artísticas, culturales, patrimoniales, recreativas y deportivas. Para ello, la SCRD, a través de la Dirección de Asuntos Locales y Participación, formuló el proyecto 7648 - Fortalecimiento estratégico de la gestión cultural territorial, poblacional y la participación incidente en Bogotá, que establece en una de sus metas la importancia de “<i>Concertar e implementar procesos para el fortalecimiento, reconocimiento y valoración de los derechos culturales, el reconocimiento y la pervivencia con los grupos étnicos (...)</i>”. En este contexto, la SCRD coordinó y lideró los espacios para

la concertación de los Planes Integrales de Acciones Afirmativas - PIAA de los grupos étnicos, en el marco de la implementación del artículo 66 llevando a cabo diez (10) sesiones establecidas por la Subdirección de Asuntos Étnicos de la Secretaría Distrital de Gobierno; acciones derivadas de las Políticas Públicas de los Pueblos Indígenas, las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales, Palanqueras y el Pueblo Rrom o Gitano.

Como resultado de estas concertaciones se establecieron líneas estratégicas de atención relacionadas a procesos artísticos, culturales y patrimoniales de los pueblos étnicos de la ciudad, entre ellas, la correspondiente al **pueblo rrom o gitano**.

De esta manera, con el fin de cumplir con la **Implementación de Planes Integrales de Acciones Afirmativas - PIAA de pueblos étnicos - Conmemoración del Día Mundial Gitano**, la SCR D invita a las organizaciones gitanas Prorrom y Unión Romaní, como instancias oficiales del pueblo rrom o gitano, a conmemorar el día mundial del pueblo gitano mediante la realización de una celebración o PACHIUV, que conlleve al fortalecimiento de prácticas tradicionales que poco han sido desarrolladas en la ciudad que han aportado a la desapropiación de ritos socioculturales y prácticas tradicionales, especialmente entre las personas que carecen de mayores o sabedores en su núcleo familiar más cercano.

Formulario de presentación de propuesta

1. Nombre del coordinador del proyecto (diligenciar en caso de que sea diferente al representante legal).
2. Número de teléfono fijo y celular del coordinador del proyecto.
3. Correo electrónico del coordinador del proyecto.
4. Trayectoria de la organización: describa las principales iniciativas o proyectos que ha realizado la organización.
5. Antecedentes del proyecto o acción.
6. Objetivo general del proyecto: ¿Cuál es el propósito central de la propuesta?
7. Objetivos específicos. Enuncie máximo tres (3) propósitos concretos que permitan dar cumplimiento al objetivo general.
8. Descripción de actividades (fases, ciclos, temas, talleres, círculos de la palabra, conmemoraciones, encuentros, muestras culturales, etc.).
9. Beneficiarios. Seleccione el o los grupos etáreos que beneficiarán con el proyecto.
 - a. Infancia. De 0 a 12 años.
 - b. Adolescencia. De 12 a 17 años.
 - c. Juventud. De 14 a 28 años.
 - d. Adultez. De 28 a 59 años.
 - e. Personas de 60 años en adelante.
10. Localidad o localidades donde se ejecutará el proyecto. Seleccione 1 o varias opciones.

Documentos requeridos

- **Cronograma de actividades:** Adjunte en un documento PDF el cronograma de actividades.

- **Presupuesto:** Adjunte en un documento PDF el presupuesto, descargando la plantilla que se encuentra a continuación. Lo invitamos a consultar en ANEXOS la GUÍA PARA ELABORAR EL PRESUPUESTO, en la cual podrá conocer cuáles son los gastos aceptables y no aceptables en la ejecución de su proyecto.

Proceso de Recomendación

1. Presentación de la propuesta: inscripción y presentación únicamente en la plataforma invitaciones.srcd.gov.co

2. Verificación y revisión: la entidad verificará el cumplimiento de la documentación administrativa, y por medio de un comité de recomendación, hará la revisión del proyecto presentado, teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- Cumplimiento del marco normativo étnico.
- Viabilidad de la iniciativa de acuerdo al cronograma y presupuesto.
- Contribución al fortalecimiento de la pervivencia cultural del pueblo étnico.

3. Solicitud de subsanación: la entidad les enviará a los proponentes, por medio de correo electrónico, la solicitud de documentación administrativa a subsanar (cuando aplique), y las mejoras a implementar en el proyecto presentado, de acuerdo al proceso de revisión.

4. Subsanación por parte de los proponentes: los proponentes deberán subsanar la documentación administrativa e implementar al proyecto las mejoras correspondientes, únicamente en esta plataforma, de la siguiente manera:

- Iniciar sesión.
- Ingresar a la opción MIS POSTULACIONES, ubicada en el menú superior.
- Ingresar a la opción VER MI PROPUESTA, ubicada en el recuadro de la invitación respectiva.
- Ingresar a la opción EDITAR.
- Cargar los documentos e información respectiva de subsanación.
- Hacer click en la opción GUARDAR.

5. Notificación de adjudicación: envío de correo electrónico al representante de la propuesta con el acto administrativo por medio del cual se acoge la recomendación del comité de selección, el cual quedará en firme a los diez (10) días hábiles.

Beneficios

Recibir el reconocimiento económico correspondiente, en los siguientes porcentajes:

- Un primer desembolso equivalente al noventa por ciento (90%) del valor total del reconocimiento, una vez notificada la resolución que otorga el reconocimiento, y previo cumplimiento de los requisitos exigidos para tales efectos en dicho acto administrativo.
- Un segundo y último desembolso equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del

reconocimiento, previo cumplimiento de todos los compromisos por parte del proponente seleccionado y la presentación de un informe final de actividades con sus respectivos soportes, con la correspondiente certificación de cumplimiento por parte de la SCRD.

Nota: los desembolsos se harán previa certificación de cumplimiento expedida por la entidad otorgante, y estarán sujetos a la disponibilidad de recursos y a la programación de pagos que realice la entidad en el Programa Anual de Caja –PAC–. Al reconocimiento se le realizarán las retenciones que apliquen según la normatividad vigente y deberá ser asumido por el proponente seleccionado, dependiendo de su calidad tributaria.

Compromisos para la ejecución

1. Una vez notificado vía correo electrónico el acto administrativo por medio del cual se acoge la recomendación del comité de selección, éste quedará en firme a los diez (10) días hábiles. Al recibir el correo electrónico, los proponentes seleccionados deberán manifestar en un plazo de cinco (5) días de forma expresa si aceptan o no el reconocimiento.
2. Expedir la póliza de cumplimiento de disposiciones legales constituida a favor de la SCRD en una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, que ampare el riesgo por el treinta por ciento (30%) del valor total del reconocimiento, con una vigencia igual a la fecha límite de ejecución del mismo y cuatro (4) meses más. Las pólizas deberán estar acompañadas del soporte de pago y de las condiciones generales que la rigen. La póliza se deberá constituir a favor de la **Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte (NIT: 900413030-9)**.
3. Si en su proyecto se desarrollan actividades en eventos sociales, ferias, exposiciones, instalaciones sociales y deportivas entre otras, el beneficiario deberá constituir una póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual, por el valor correspondiente a doscientos (200) salarios mínimos legales vigentes y por el término de vigencia de la propuesta a favor de la SCRD.
4. Acoger las recomendaciones de carácter técnico que proponga el comité de selección de la SCRD, para lo cual el proponente seleccionado deberá entregar el plan de mejora correspondiente.
5. Asistir a las reuniones, encuentros, visitas y demás convocadas por la SCRD.
6. Tramitar los permisos y autorizaciones pertinentes para la realización de las actividades en el marco de la ejecución del proyecto, en caso de ser requeridos.
7. En caso de que la propuesta se trate de una intervención en espacio público, será obligación del ganador cumplir con la normativa vigente y gestionar los permisos correspondientes frente a las autoridades competentes para llevar a cabo su propuesta.
8. Incluir según manual de uso (*VER ANEXOS*), los logos del SCDR y de la Alcaldía de Bogotá en todas las piezas de comunicación relacionadas con la propuesta.
9. Entregar un informe final de acuerdo a las indicaciones de la SCRD, que incluya:
 - Los listados de asistencia que contengan (fecha, hora, lugar, nombre del evento, responsable y el nombre de la SCRD).
 - Registro fotográfico y audiovisual de máximo 2 minutos (puede realizarse con cámara de celular).
 - Evaluación enviada por la entidad, complementamente diligenciada con firma de la autoridad étnica responsable.
 - Los demás que solicite la entidad.

